ID DOCUMENTO: de785277a37c91ac3b8ab916401e6ec205eeaf0d
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: i0dsd45fKC
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO II

GRUPO II

DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Constará de dos partes que se realizarán en unidad de acto, realizando un llamamiento único para su celebración. Para superar este ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 12,5 puntos en la parte B del mismo. La duración del ejercicio (Parte A + parte B) será como mínimo de dos horas. La calificación final del ejercicio se determinará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las partes A y B.

Parte A): Se calificará de 0 a 5 puntos.

Consistirá en resolver por escrito un cuestionario con cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/4 de penalización respuesta incorrecta).

La puntuación de la parte A del primer ejercicio vendrá determinada por la siguiente fórmula:

2,5/(40-C) x (A-C)+2,5

A: Número de preguntas válidamente contestadas por los opositores, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas.

C: Tendrá un valor de 20, excepto que el número de preguntas válidamente formuladas fuera menor de 40, en cuyo caso tendría el valor de la mitad del número de preguntas válidamente formuladas. En este caso, en la fórmula habría que sustituir 40 por el número total de preguntas válidamente formuladas.

Parte B): Se calificará de 0 a 25 puntos. Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de sesenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo V. Al menos se formularán dos preguntas de cada tema.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/4 del valor de la respuesta correcta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	26-06-2026 12:33:04

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-07-2026 11:27:28

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: de785277a37c91ac3b8ab916401e6ec205eeaf0d
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: i0dsd45fKC
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

La puntuación de la parte B del primer ejercicio vendrá determinada por la siguiente fórmula:
12,5/(60-C) x (A-C)+12,5
A: Número de preguntas válidamente contestadas por los opositores, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas.
C: Número necesario de preguntas válidamente contestadas, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas, para ser calificado con 12,5 puntos. Si el número de preguntas válidamente formuladas fuera menor de 60 en la fórmula habría que sustituir 60 por el número total de preguntas válidamente formuladas.
Para superar el ejercicio será necesario alcanzar la calificación mínima de 12,5 puntos en la parte B, puntuación para la que será necesario contestar válidamente el número de preguntas que determine el Tribunal, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas. Para ello, el tribunal tendrá en cuenta la dificultad de esta parte B, el número de plazas convocadas, el número de aspirantes y el nivel de conocimientos demostrado, en relación con el grado exigido para el acceso a cada categoría.

Segundo Ejercicio: Será de carácter práctico y consistirá en la realización de una de las siguientes pruebas, a elección del Tribunal:

- Prueba práctica:
    - El Tribunal propondrá dos pruebas prácticas, de las cuales el aspirante deberá realizar una. Esta prueba podrá ser escrita o práctica, según determine el Tribunal, y estará relacionada con el temario específico que figura en el Anexo V. Si fuera escrita, se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión escrita y la exactitud de las respuestas.
- Supuesto práctico tipo test:
    - El Tribunal propondrá dos supuestos prácticos, de los cuales el aspirante deberá realizar uno. Los supuestos estarán relacionados con el temario específico del Anexo V y constarán de un mínimo de 30 preguntas tipo test, cada una con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una correcta. Las respuestas erróneas descontarán 1/4 del valor de la respuesta correcta. Cada supuesto incluirá 4 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo mínimo que podrá concederse para la realización del segundo ejercicio será de 60 minutos y máximo de 120 minutos. Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para superar el mismo obtener la calificación mínima de 15 puntos, que serán establecidos por parte del Tribunal en función de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	26-06-2026 12:33:04

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-07-2026 11:27:28

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: de785277a37c91ac3b8ab916401e6ec205eeaf0d
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: i0dsd45fKC
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

para el acceso a cada categoría.

En el caso del supuesto práctico tipo test, corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo de preguntas válidamente contestadas, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas, necesario para ser calificado con quince puntos. La puntuación del ejercicio vendrá determinada por la siguiente fórmula:

15/(D-C) x (A-C)+15

A: Número de preguntas válidamente contestadas por los opositores, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas.

C: Número necesario de preguntas válidamente contestadas, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas, para ser calificado con 15 puntos.

D: Número de preguntas establecidas por el Tribunal.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 40% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de las personas aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. **Méritos profesionales, hasta un máximo de 30 puntos.**

   - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, en la **misma unidad**, con la misma denominación, grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0,45 puntos por mes o fracción.

   - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, del mismo grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0,35 puntos por mes o fracción.

   - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	26-06-2026 12:33:04

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-07-2026 11:27:28

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: de785277a37c91ac3b8ab916401e6ec205eeaf0d
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: i0dsd45fKC
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Administración y Servicios Laboral, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área y especialidad de los puestos convocados, 0,25 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional de otras Administraciones Públicas, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional de Fundaciones o Empresas participadas mayoritariamente por la Universidad de Salamanca, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0.20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, **no incluidos** en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área de los puestos convocados, 0,15 puntos por mes o fracción.

2. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Doctor, 4 puntos.
- Máster oficial, o equivalente, 3 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, 2 puntos.

Tendrán una puntuación añadida de 1 punto las personas aspirantes que acrediten poseer otra titulación del mismo nivel que la que le otorga puntuación en este apartado.

3. Formación, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación: 0,012 puntos por hora en cursos realizados de los planes de formación de personal de las Administraciones Públicas (INAP, ECLAP…), Universidades Públicas y organizaciones sindicales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	26-06-2026 12:33:04

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca
Página: 23 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-07-2026 11:27:28

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca
Página: 4 / 8

ID DOCUMENTO: de785277a37c91ac3b8ab916401e6ec205eeaf0d
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: i0dsd45fKC
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

GRUPO III y GRUPO IV-A

TÉCNICOS ESPECIALISTAS y OFICIALES

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Constará de dos partes que se realizarán en unidad de acto, realizando un llamamiento único para su celebración. Para superar este ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 12,5 puntos en la parte B del mismo. La duración del ejercicio (Parte A + parte B) será como mínimo de una hora y media. La calificación final del ejercicio se determinará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las partes A y B.

Parte A): Se calificará de 0 a 5 puntos

Consistirá en resolver por escrito un cuestionario con cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/4 de penalización por respuesta incorrecta).

La puntuación de la parte A del primer ejercicio vendrá determinada por la siguiente fórmula:

2,5/(40-C) x (A-C)+2,5

A: Número de preguntas válidamente contestadas por los opositores, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas.

C: Tendrá un valor de 20, excepto que el número de preguntas válidamente formuladas fuera menor de 40, en cuyo caso tendría el valor de la mitad del número de preguntas válidamente formuladas. En este caso, en la fórmula habría que sustituir 40 por el número total de preguntas válidamente formuladas.

Parte B): Se calificará de 0 a 25 puntos. Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo V. Al menos se formularán dos preguntas de cada tema.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/4 del valor de la respuesta correcta.

La puntuación de la parte B del primer ejercicio vendrá determinada por la siguiente fórmula:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	26-06-2026 12:33:04

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-07-2026 11:27:28

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: de785277a37c91ac3b8ab916401e6ec205eeaf0d
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: i0dsd45fKC
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

12,5/(40-C) x (A-C)+12,5

A: Número de preguntas válidamente contestadas por los opositores, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas.

C: Número necesario de preguntas válidamente contestadas, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas, para ser calificado con 12,5 puntos. Si el número de preguntas válidamente formuladas fuera menor de 40 en la fórmula habría que sustituir 40 por el número total de preguntas válidamente formuladas.

Para superar el ejercicio será necesario alcanzar la calificación mínima de 12,5 puntos en la parte B, puntuación para la que será necesario contestar válidamente el número de preguntas que determine el Tribunal, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas. Para ello, el tribunal tendrá en cuenta la dificultad de esta parte B, el número de plazas convocadas, el número de aspirantes y el nivel de conocimientos demostrado, en relación con el grado exigido para el acceso a cada categoría.

Segundo Ejercicio: Será de carácter práctico y consistirá en la realización de una de las siguientes pruebas, a elección del Tribunal:

- Prueba práctica:
  - El Tribunal propondrá dos pruebas prácticas, de las cuales el aspirante deberá realizar una. Esta prueba podrá ser escrita o práctica, según determine el Tribunal, y estará relacionada con el temario específico que figura en el Anexo V.
- Supuesto práctico tipo test:
  - El Tribunal propondrá dos supuestos prácticos, de los cuales el aspirante deberá realizar uno. Los supuestos estarán relacionados con el temario específico del Anexo V y constarán de 30 preguntas tipo test, cada una con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una correcta. Las respuestas erróneas descontarán 1/4 del valor de la respuesta correcta. Cada supuesto incluirá 4 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo mínimo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos y máximo de 120 minutos. Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para superar el ejercicio obtener la calificación mínima de quince puntos, que serán establecidos por parte del Tribunal en función de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

En el caso del supuesto práctico tipo test, corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	26-06-2026 12:33:04

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-07-2026 11:27:28

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: de785277a37c91ac3b8ab916401e6ec205eeaf0d
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: i0dsd45fKC
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

de preguntas válidamente contestadas, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas, necesario para ser calificado con quince puntos. La puntuación del ejercicio vendrá determinada por la siguiente fórmula:

15/(30-C) x (A-C)+15

A: Número de preguntas válidamente contestadas por los opositores, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas.

C: Número necesario de preguntas válidamente contestadas, una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas, para ser calificado con 15 puntos.

Si el número de preguntas válidamente formuladas fuera menor de 30, en la fórmula establecida para conocer la puntuación del segundo ejercicio habría que sustituir 30 por el número total de preguntas válidamente formuladas.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 40% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de las personas aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. **Méritos profesionales, hasta un máximo de 30 puntos.**

   - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, en la **misma unidad**, con la misma denominación, grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0,45 puntos por mes o fracción.

   - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, del mismo grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0,35 puntos por mes o fracción.

   - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área y **especialidad** de los puestos convocados, 0,25 puntos por mes o fracción.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	26-06-2026 12:33:04

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-07-2026 11:27:28

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: de785277a37c91ac3b8ab916401e6ec205eeaf0d
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: i0dsd45fKC
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, **no incluidos** en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional de otras Administraciones Públicas, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional de Fundaciones o Empresas participadas mayoritariamente por la Universidad de Salamanca, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área de los puestos convocados, 0,15 puntos por mes o fracción.

4. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Máster oficial, o equivalente, 4 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, 3 puntos.
- Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, 2 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, 1 punto.

Tendrán una puntuación añadida de 1 punto las personas aspirantes que acrediten poseer otra titulación del mismo nivel que la que le otorga puntuación en este apartado.

5. Formación, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación: 0,012 puntos por hora en cursos realizados de los planes de formación de personal de las Administraciones Públicas (INAP, ECLAP…), Universidades Públicas y organizaciones sindicales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	26-06-2026 12:33:04

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-07-2026 11:27:28

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca